



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: viernes, 25 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0893 del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara de 21 de octubre de 2024 por la que se aprobó definitivamente el nombramiento de Paloma Ayra Agüero como funcionario de carrera del Ayuntamiento.

TEXTO

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-0893 de fecha 21 de octubre de 2024, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, se ha efectuado el nombramiento de

Identidad	DNI
PALOMA AYRA AGÜERO	02***443B

Características del Puesto:

Grupo	C2
Denominación	AUXILIAR ADMINISTRATIVA

El personal funcionario nombrado deberá tomar posesión e incorporarse en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el



nombramiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pozo de Guadalajara a 23 de octubre de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo: Teodoro Baldominos Carnerero

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 82c294fae6c1644a4371e497ee463d25e7635f15